

## BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN: LA BUENA GESTIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS



Concepción Campos Acuña  
Doctora en Derecho y Secretaria de Administración Local

# Re-Evolución Administrativa para la gestión de los Fondos NGEU: RD Ley 36/2020

Núm. 341

Jueves 31 de diciembre de 2020

Sec. I. Pág. 126733

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**17340** *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

I

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la **pandemia internacional provocada por la COVID-19** el pasado 11 de marzo y la **rápida propagación** de esta enfermedad, tanto **en el ámbito nacional como internacional**, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

# Pilares FNGEU



## Pilar 1:

- Apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis

## Pilar 2:

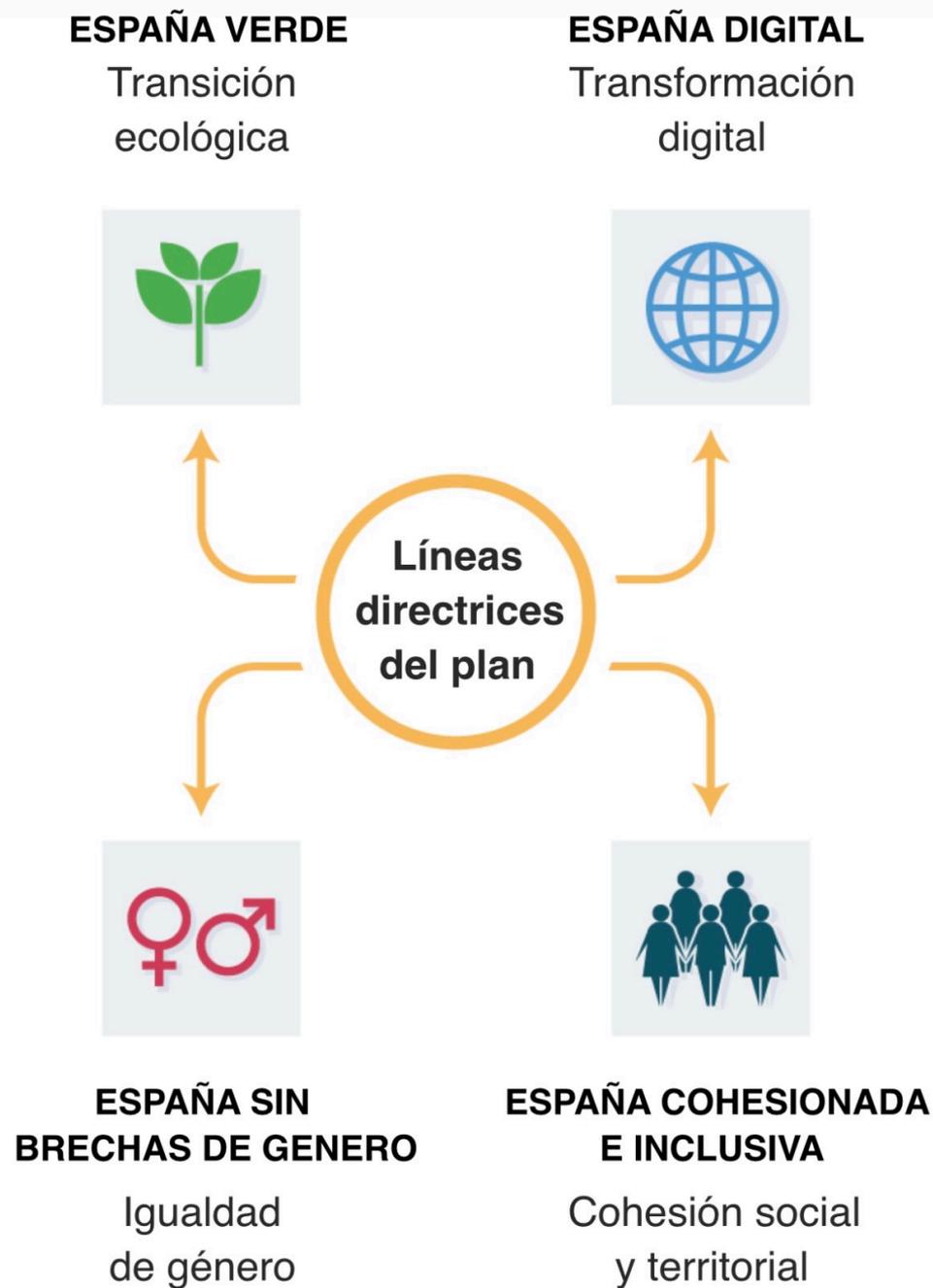
- Relanzar la economía con medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades

## Pilar 3:

- Extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente, y acelerar la doble transición ecológica y digital.

# España Puede.

## Líneas directrices



# Políticas palanca

1

Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.

2

Infraestructuras y ecosistemas resilientes.

3

Transición energética justa e inclusiva.

4

Una administración para el siglo XXI.

5

Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

6

Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud.

7

Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

8

Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

9

Impulso de la industria de la cultura y el deporte.

10

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

# 4.- Una Administración para el siglo XXI



1. Digitalización de la administración
2. Plan de refuerzo y despliegue de la ciberseguridad para las AAPP
3. Transición energética, incluyendo la rehabilitación del parque público edificado
4. Plan de Modernización de las AAP
  1. Mejorando la eficiencia de los RRHH, reduciendo los altos niveles de temporalidad, flexibilizando su gestión
  2. Mejora de los procesos y procedimientos administrativos
  3. Mejora de la comunicación y cooperación de todas las aapp, especial singularidad de los municipios más pequeños y zonas despobladas
  4. Plan de Reforma Integral y Modernización del Sistema de Justicia

# Algunas pistas....

1

- España Digital 2025

2

- Estrategia Nacional Inteligencia Artificial

3

- Plan de Digitalización AAPP

4

- Plan Nacional de Competencias Digitales

5

- Plan Digitalización PYMES 2021-2025

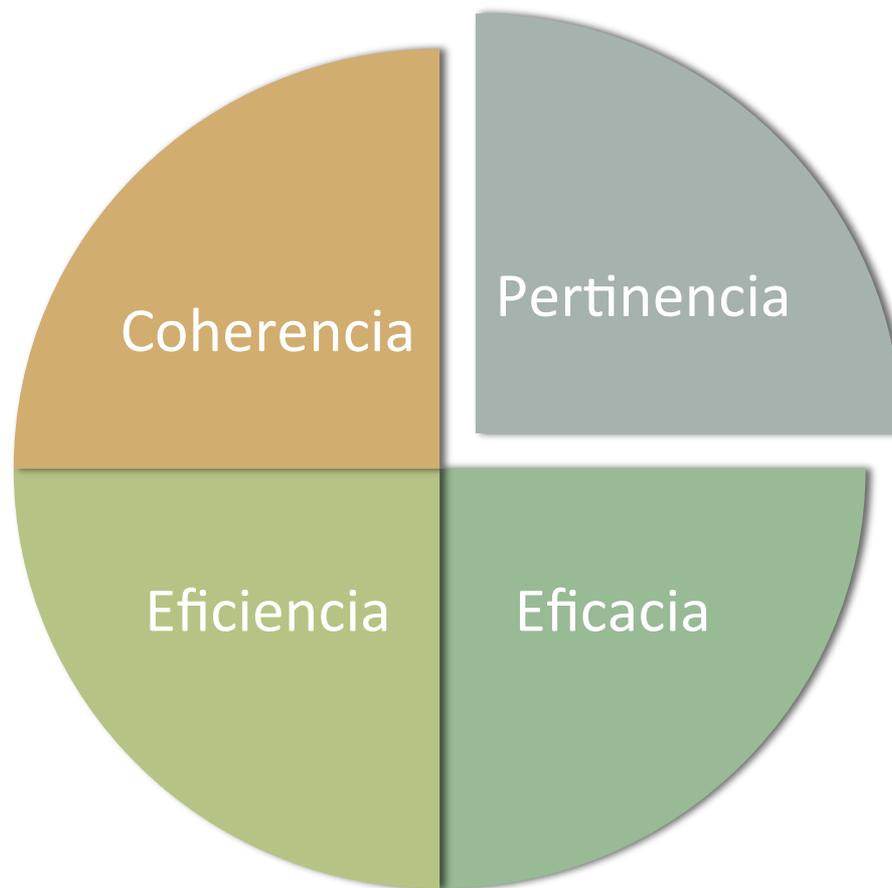
# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (mecanismo RR y REACT EU)

ASIGNACIÓN DE FONDOS POR POLÍTICAS PALANCA EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS (*)		%
1	Agenda Urbana y Rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	16,0
2	Infraestructuras y ecosistemas resilientes	12,2
3	Transición Energética Justa e Inclusiva	8,9
4	Una Administración para el Siglo XXI	5,0
5	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del Turismo e impulso a una España nación emprendedora	17,1
6	Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del SNS	16,5
7	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	17,6
8	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	5,7
9	Impulso de la Industria de la Cultura y el Deporte	1,1
10	Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	-
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO****de 12 de febrero de 2021****por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

- La Comisión hará un seguimiento de la ejecución del Mecanismo y medirá el logro de los objetivos establecidos
- En el anexo III se establecen los indicadores que deben usarse en los informes sobre los avances realizados y para el seguimiento y evaluación del Mecanismo respecto de la consecución de los objetivos generales y específicos
- El seguimiento de la ejecución será específico y proporcionado a las actividades llevadas a cabo con arreglo al Mecanismo
- El sistema de información sobre el rendimiento garantizará que los datos para el seguimiento de la ejecución de las actividades y los resultados se recopilan de manera eficiente, efectiva y oportuna. A tal fin, se impondrán a los receptores de financiación de la Unión requisitos de información proporcionados

# Evaluación



## • PERTINENCIA

- Si el Plan representa una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate;
- Si está previsto que el plan contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las **correspondientes recomendaciones específicas por país** dirigidas al Estado miembro en cuestión,
- Si está previsto que el plan contribuya de manera efectiva a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional del Estado miembro, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales,
- Si está previsto que el plan garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el plan de recuperación y resiliencia cause **un perjuicio significativo a objetivos medioambientales**

- si el plan incluye medidas que contribuyan de manera efectiva a la **transición ecológica**, incluida la diversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición, y si representan un importe equivalente a como mínimo el 37 % de la dotación total del plan de recuperación y resiliencia, sobre la base de la metodología de seguimiento para la acción por el clima establecida en el anexo VI;
- si el plan contiene medidas que contribuyen de manera efectiva a la **transición digital** o que hacen frente a los retos que se derivan de ella, y representan un importe equivalente como mínimo al 20 % de la dotación total del plan de recuperación y resiliencia,

- **EFICACIA**

- si está previsto que el plan de recuperación y resiliencia tenga **repercusiones duraderas** en el Estado miembro en cuestión;
- si se prevé que las disposiciones propuestas por los Estados miembros en cuestión garanticen **un seguimiento y una ejecución efectivos del plan**, incluido el calendario previsto, los hitos y objetivos previstos, y los indicadores correspondientes.

- **EFICIENCIA**

- si la justificación proporcionada por el Estado miembro sobre el **importe de los costes totales** estimados del plan es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional;
- si está previsto que las disposiciones propuestas por los Estados miembros de que se trate **prevengan, detecten y corrijan la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses** en la utilización de los fondos proporcionados en el marco del Mecanismo, incluidas las disposiciones destinadas a evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión;

- **COHERENCIA**

- Si el plan incluye medidas de ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

# Ejes

Planificación  
estratégica

Gestión de  
RRHH

Digitalización y  
Simplificación

Gestión  
económica y  
presupuestaria

Contratación

Subvenciones

Convenios

Colaboración  
público-  
privada

# Leyes que no hacen milagros..

*La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.*

# Marcos de actuación

## Buen Gobierno

- Responsables políticos y altos cargos
- LTBG

## Buena administración

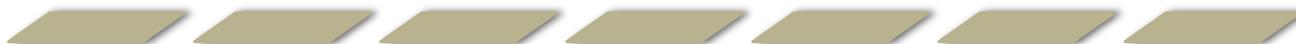
- Empleados públicos
- TREBEP

# Principios de Gestión. RD 203/2021

Real Decreto-Ley 36/2020	Ley 40/2015
Objetividad, eficacia y responsabilidad en la gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio efectivo a los ciudadanos.</li> </ul>
Planificación estratégica y gestión por objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.</li> </ul>
Innovación estratégica y gestión por objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.</li> </ul>
Agilidad, celeridad, simplicidad y claridad en los procedimientos, procesos y ejecución de tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.</li> </ul>
Racionalización y eficiencia en el uso de recursos y medios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.</li> </ul>
Participación, diálogo y transparencia en la coparticipación de otros autores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad por la gestión pública.</li> </ul>
<i>Evaluación, seguimiento y reprogramación para el cumplimiento de objetivos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.</li> </ul>
<i>Control eficaz del gasto público, responsabilidad de la gestión y rendición de cuentas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.</li> </ul>
<i>Prevención eficaz de los conflictos de interés, el fraude y las irregularidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.</li> </ul>
<i>Promoción de la competencia efectiva en los mercados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.</li> </ul>
<i>Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las provisiones de personal de duración determinada previstas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación, colaboración y coordinación entre las AAPP.</li> </ul>

# Principios contratación pública

Libertad de acceso a las licitaciones



Publicidad y transparencia de los procedimientos



No discriminación e igualdad de trato entre los licitadores



Objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto

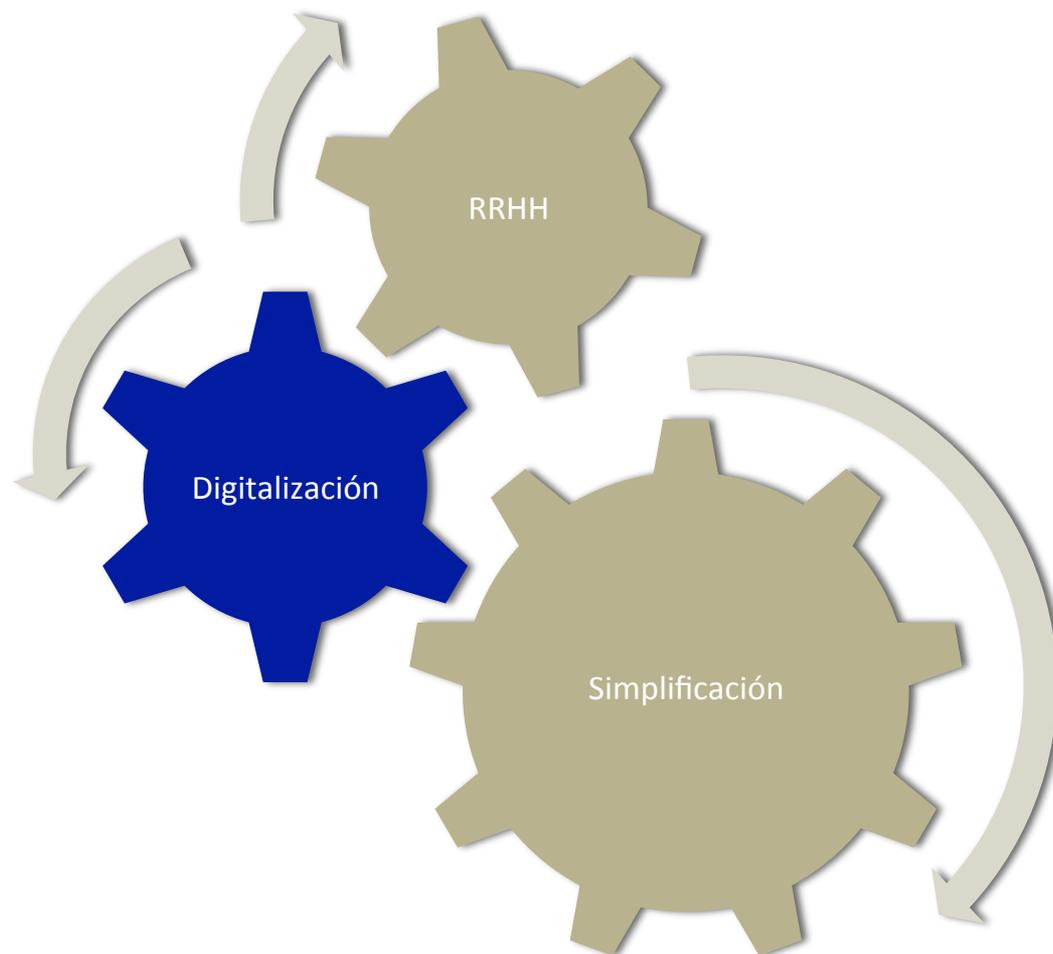


Principio de integridad



- Finalidad: una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

# ¿Cómo asumir el reto estructural?



# ¿Simplificación? ¿Modernización?

- **Llevamos muchos, muchos años hablando de simplificación administrativa. Más de 60 años**
- Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 1957 y Ley de Procedimiento Administrativo, 1958, y todas sus sucesoras han recogido referencias a la simplificación administrativa, también, en la actualidad, la Ley 39/2015.
- **¿Qué es simplificar?. Hacerlo fácil.** De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española el término “simplificación”, equivale a «acción y efecto de simplificar», y “simplificar” es, en primera acepción, «hacer más sencillo, más fácil o menos complicado algo”.
- Comisión para la Reforma de las AAPP.CORA
- Ley 57/2003, Medidas de Modernización Gobierno Local



# Medidas para evitar riesgo de fraude, corrupción o mala administración en la adjudicación de los contratos

---

Art. 22. Rendición de cuentas ante las Cortes Generales: informe trimestral ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las CG

---

Art. 25. Instrucciones de Gestión

---

Contratación: Plataforma de Contratación del Estado

---

Subvenciones: Base de Datos Nacional de Subvenciones

---

Gestión económica: OCEX

---

Registro de PERTES





Irregularidad

¿Es lo mismo?

Fraude

Corrupción



# Toolkit de Integridad



Conflicto de intereses

Perfil de contratante

Prohibiciones de contratar. LOREG

Condiciones especiales de compatibilidad

Medidas de self-cleaning

Prácticas colusorias

# Algunas reflexiones finales



# El papel central de las AAPP en la ejecución del Plan

Uso eficaz de los recursos y un alto grado de flexibilidad para asegurar que las reformas e inversiones procedan según lo previsto.



Garantizar que exista la capacidad administrativa necesaria para la ejecución efectiva de los planes.



En ese contexto, las recomendaciones específicas por país relacionadas con la eficiencia de la administración pública, el entorno empresarial (en particular el relativo a las pymes), la contratación pública, la eficacia de los sistemas judiciales y la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales y, en un sentido más amplio, el respeto del Estado de Derecho, pueden desempeñar un papel fundamental para garantizar una ejecución exitosa.

# Es necesaria la gestión de personas: Liderazgo transformador



# ¿Re-Evolución...?



# Otra gestión pública es posible: la Agenda 2030



## El Ayuntamiento teje alianzas para optar a fondos europeos

- Barcelona crea una secretaría técnica que trabajará en unos 100 proyectos con gran peso de la colaboración público-privada

### La Junta incorpora los proyectos de los ayuntamientos a los fondos de recuperación

Se han valorado 151 proyectos que suponen una inversión de 35.480 millones de euros

Marín lanza críticas al Gobierno central por el reparto de los fondos europeos de recuperación



CANAL SUR MEDIA  
29 diciembre 2020

El **Consejo de Gobierno** ha dado el visto bueno al informe en el que se detallan los proyectos que la Junta de Andalucía enviará al Ejecutivo central para ser incluidos en el **Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia**, que debe ser remitido a la Unión Europea para optar a los fondos Next Generation.



### El Ayuntamiento de Huesca trabaja en proyectos para optar a los fondos europeos "Next Generation"

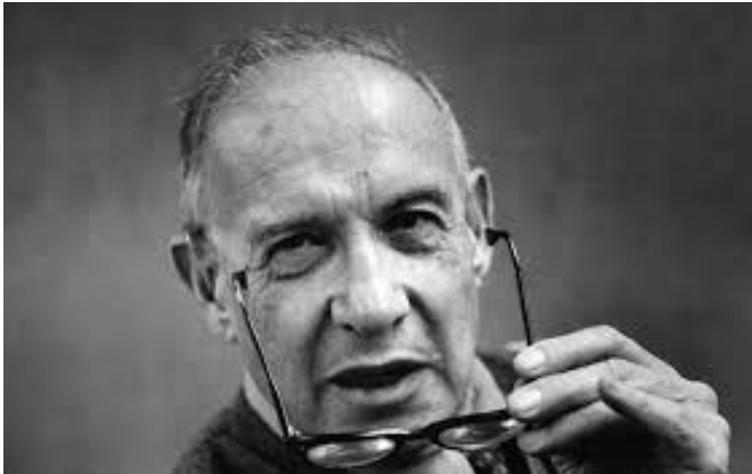
Serán proyectos relacionados con digitalización y la gestión eficiente de recursos, la concejala Cristina de la Hera coordinará un comité técnico



RADIO HUESCA  
Martes, 02 Febrero 2021



*“No hay nada tan inútil como hacer con gran eficiencia algo que no debería haberse hecho en absoluto”*



Peter Drucker

# Muchas gracias por su @tención

M<sup>a</sup> Concepción Campos Acuña  
Secretaria de Administración Local  
Codirectora de Red Localis

<http://www.redlocalis.com>



@mccamposacunha